





ACUERDO No. 001 DE 2018

"Por el cual se designa un miembro de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 del artículo 9 del Decreto 2078 de 2012 y el Acuerdo 003 de 2017. v

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Acuerdo 003 de 2017 del Consejo Directivo del INVIMA, señala la conformación de la Sala Especializada de Productos Fitoterapéuticos y Suplementos Dietarios de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Que el Invima en atención a lo establecido en el Capítulo II del Título II del Acuerdo 003 de 2017 realizó invitación a través de una convocatoria pública y abierta de conformidad con el procedimiento definido en el anexo denominado como "Convocatoria pública para la Postulación de los integrantes de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora".

Que, en tal sentido, esa entidad desarrolló la Convocatoria 01 de 2017, para "Realizar proceso de selección de un miembro externo para conformar la Sala Especializada de Productos Fitoterapéuticos y suplementos Dietarios" para el perfil establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 del Acuerdo 003 de 2017 "Nutricionista con posgrado y con experiencia clínica de mínimo tres (3) años".

Que la mencionada convocatoria fue realizada entre el 28 de agosto de 2017 y el 29 de septiembre del mismo año, a la cual se presentaron veinticinco (25) candidatos de los cuales solo dos (2) cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 12.2 ib.

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.6 del anexo del Acuerdo 003 de 2017, "Selección de aspirantes a presentar al Consejo Directivo", el Invima envió el correspondiente informe al Consejo Directivo, con el resultado final de la convocatoria.

Que en sesión del día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018). el Invima sustentó a los miembros del Consejo Directivo los resultados

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co















obtenidos en la Convocatoria Pública 01 de 2017 para la postulación del perfil de nutricionista con posgrado y con experiencia clínica de mínimo tres (3) años para la Sala Especializada de Productos Fitoterapéuticos y Suplementos Dietarios.

Que en virtud y con fundamento en la convocatoria realizada por el Invima, los miembros del Consejo Directivo en la mencionada sesión, procedieron por unanimidad a designar al doctor JOHAO ALEXANDER COLMENARES PEDRAZA, como miembro de la Comisión Revisora.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor JOHAO ALEXANDER COLMENARES PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.656.302 de Bucaramanga, como miembro de la Sala Especializada de Productos Fitoterapéuticos y Suplementos Dietarios de la Comisión Revisora del INVIMA, en el perfil al que alude el numeral 12.2 del artículo 12 del Acuerdo 003 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La designación del miembro de la Sala Especializada de la Comisión Revisora de que trata el presente Acuerdo, se hará por un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión, conforme a lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la designación respectiva al miembro designado a través de la Secretaría del Consejo Directivo del INVIMA, y proceder a su posesión ante el Director General del INVIMA o su delegado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Presidente del Conseio Directivo

Presidente del Consejo Directivo

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO Secrétario del Conselo Directivo









Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Bogotá**

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co